



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 425-022

"1.983/2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 ABR 2023

VISTO la presentación realizada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras, mediante la cual solicita prórroga del CONVENIO INDIVIDUAL DE PASANTÍA EDUCATIVA n° 0485-022 suscrito con el Señor Juan Eduardo ZAMORA, DNI n° 24.671.531, alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (fs. 10); y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Planeamiento y Obras informa que el Señor ZAMORA cumple satisfactoriamente las actividades establecidas en el Convenio Individual de Práctica Educativa n° 0485-022 de fecha 11 de abril de 2.022;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con el Señor Juan Eduardo ZAMORA, DNI n° 24.671.531, un Convenio Individual de Pasantía Educativa, que se realizará en la Secretaría de Planeamiento y Obras de la U.N.T. como complemento de su formación académica, a partir del 1º de marzo de 2.023 y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el Convenio de Pasantía correspondiente:

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el Artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Secretaría de Planeamiento y Obras. -

ARTICULO 3º.- Formúlese el Convenio de Pasantía de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Administración y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras para su toma de conocimiento y reserva de las actuaciones. -

RESOLUCION N° 0256 2023

mgb

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
VIC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN